



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.202 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorándum N° 317, de fecha 30 de Abril de 2014, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 138/2014, de fecha 29 de Abril de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Av. Cachagua N° 394, local 1, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

Razón Social	JOSE PABLO URETA PEREZ.
Rut N°	██████████
Rol N°	40.088.
Observación	DESCARGAR DEUDA A CONTAR DE ENERO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde